



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2017.

Res. H N° 1832/17

Expte. N° 4505/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Temporarios/Interinos aprobada por Resolución H.353/07 y modificatorias.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del postulante Facundo David GONZÁLEZ;

QUE la postulante Laura Belén NAVALLO COIMBRA eleva formal impugnación al dictamen;

QUE la Comisión Asesora, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.N°1490/17, realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.17592, que: "Viene a consulta el presente expediente respecto de la impugnación que la postulante Laura Belén Navallo Coimbra interpone en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, dictamen que rola a fojas 487 a 501 y que estableció un orden de mérito (fojas 501) que otorgó a la mencionada el segundo lugar.

La impugnación obra a fojas 503 a 507. De dicha impugnación se dio traslado a la Comisión Asesora para que amplie dictamen.

La ampliación (unánime) de dictamen, ratifica el orden de mérito que surgió en el dictamen original antes referido (fojas 512 a 515)

Analizada la impugnación, este Servicio Jurídico considera, que todos los puntos de queja tienen que ver con la valoración de antecedentes y los criterios empleados por la Comisión. Se tratan, según entiende esta Asesoría, de impugnaciones de naturaleza académica que exceden su marco de análisis.

No se advierten hasta el presente vicios formales o de procedimiento legal, que puedan traer la nulidad a las presentes actuaciones."

QUE el dictamen de la Comisión Asesora resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 594, aconseja proceder a la designación del Lic. Facundo David González en el cargo de referencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N°: 1832/17

Expte. N° 4505/17

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la postulante Laura Belén NAVALLO COIMBRA en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 487/501 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Facundo David Francisco GONZÁLEZ – D.N.I.: 34.723.014, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Paula Cruz y/o nueva disposición.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD), creado mediante Resolución CS N° 065/16, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cruz, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación y contemplado en la Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

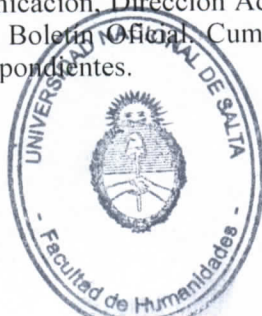
ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.

az

STELLA MARIS INNESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa